

CORRESPONDE:
EXPTE N° 0144/04

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado la presentación de documentación correspondiente a gastos efectuados por este Concejo Deliberante, aún no abonados, por el Servicio de Internet de los meses de enero y febrero de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Departamento Deliberativo a la deuda del ejercicio 2003, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (art. 140° del Reglamento de Contabilidad)

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Reconócese la deuda contraída por Servicio de Internet del Honorable
===== Concejo Deliberante, con la Cooperativa de Provisión de Electricidad de Coronel Dorrego durante los meses de enero y febrero de 2003, por un monto total de \$ 30,26 (Pesos treinta con veintiséis centavos) correspondiente a las Facturas N° 0001-00000180 y N° 0001-00000256.-

ARTICULO 2º) El pago de la deuda reconocida en el artículo anterior será imputado a la
===== Partida Deuda Flotante del Presupuesto de Gastos 2004.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Agosto de 2004